



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-02933546- -GCABA-DGAYDRH – LLAMADO CONCURSO PUBLICO ABIERTO - ESPECIALISTA EN LA GUARDIA CLINICA MEDICA.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2023-02933546- -GCABA-DGAYDRH, y ;

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medica – **CLINICA MEDICA**, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por jubilación del Dr. Badino Marcelo Augusto, CUIL 20-12080491-0, Partida 4022.0300.MS.17.954, a partir del día 16 de octubre de 2022.

Que es imperiosa la necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en el cargo de referencia a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“ENRIQUE TORNU” DISPONE:**

Artículo 1. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medica – **CLINICA MEDICA**, dependiente del Departamento de Urgencia de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Medica – CLINICA MEDICA.**

**Profesión: MEDICO**

**Especialidad: CLINICA MEDICA.**

**Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”**

**Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR**

**Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ”.**

**Fecha de apertura inscripción: 30 de mayo de 2023.**

**Cierre de inscripción: 8 de junio de 2023.**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)**

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando ***UN CURRICULUM VIATE CON CERTIFICADOS y DOS COPIAS DEL DICHO C.V. SIN CERTIFICADOS***, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán ***FIRMADOS Y FOLIADOS*** por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurado Titular:**

- DR. VEGA ANIBAL - HGATA
- DRA. ANNETTA VERONICA - HGAT
- DR. PARAFIORITI ENRIQUE HUMBERTO - HGARM

**Nómina de Jurado Suplente:**

- DR. PASCUAL PABLO FEDERICO - HGACA
- DRA. MINDLIN ESTER PATRICIA - HGAIP
- DR. BROSIO DIEGO ALBERTO - HGAT

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

